



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Pùblico

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83199

SANTIAGO, 24 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZARSE, al extranjero don Adrian Alberto PALACIOS REYES de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 28 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 26/06/2021 hasta 26/07/2021

Contratado por ENERDRONE CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: qcZAjFLv+CnpC5PD+BCjDw==

efa

ID DOC : 19042373

N° Int 13676717 [671a]24/06/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes